

MENDOZA, **04 ABR 2025****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 8073/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Lucas Nicolás MANZUR al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Lucas Nicolás MANZUR – Legajo 13114 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor MANZUR a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 142/2025

ANEXO I

Estudiante: **MANZUR, Lucas Nicolás**

Legajo: 13114

Año de ingreso: 2019

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) El cursado de las asignaturas Arquitectura IV-Taller de Integración Proyectual y Diseño Estructural III en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) La inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2025 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir la asignatura Diseño Estructural II.
- 3) De aprobar la asignatura citada en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado y registrar en SIU GUARANÍ la inscripción de las asignaturas Arquitectura IV-Taller de Integración Proyectual y Diseño Estructural III.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2025 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, la asignatura Diseño Estructural II.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la resolución correspondiente.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 142/2025